



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN:	2019-499
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CHELY CAROLINA TORRES PEÑA
DEMANDADO:	ALEX NIGER SANABRIA GOMEZ

Teniendo en cuenta lo informado por la secretaria de despacho en constancia de la fecha, donde indica que la titular del despacho se encuentra de permiso el próximo 2 de marzo hogaño, dispone:

Fijar como nueva fecha para la realización de la audiencia citada en la providencia del 16 de febrero de 2021, **el día DIECISIETE (17) de MARZO de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).**

Comuníquese esta decisión a las partes mediante correo electrónico.

De otra parte como la estudiante de derecho LAURA VANESSA FERNANDEZ PANTEVEZ, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante a la joven MARIA PAULA VARGAS DUARTE, se dispone:

Reconocer personería jurídica a la estudiante MARIA PAULA para actuar como apoderada judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO.**

**La Juez**

Fmp



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA